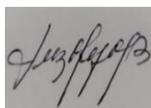


CONSTANCIA: Manizales Caldas, 15 de febrero del año 2021. Se agrega al expediente el informe presentado por el señor CARLOS EDUARDO JIMÉNEZ URIBE, guardador de la persona en condición de discapacidad ANGELA MARÍA JIMÉNEZ URIBE. A despacho de la señora juez para resolver lo pertinente.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales quince (15) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 2008-00678

Antes de poner en conocimiento de los interesados y del señor Procurador de Familia, el informe de rendición de cuentas de los bienes y de la persona en condición de discapacidad, el Despacho requerirá al guardador, para que presente escaneada la historia clínica de la última cita médica de ANGELA MARIA JIMÉNEZ URIBE, así como también dos recibos, uno donde se refleje el valor de la asignación mensual de la pensión, y otro por el valor de las primas, de igual manera un reporte de los gastos mensuales que genera la manutención de Angela María. Para lo cual se le otorga un plazo adicional de (10) días.

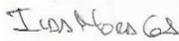
Como quiera que en el informe se indica que la persona en condición de discapacidad, tiene una nueva residencia, se dispone que por el Centro de Servicios Judiciales, se asigne a una Profesional en Trabajo Social, a fin de que realice visita a ANGELA MARIA JIMÉNEZ URIBE, quien se ubica en el Hogar Nuevo Despertar, ubicado en la Avenida 12 de octubre, calle 12, número 19 -11, teléfono 8822496, para determinar las condiciones de toda índole, en las que se encuentra viviendo en la actualidad.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 63 del 16 de abril del 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
